ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

26 de septiembre de 2019, salón Luis Donaldo Colosio

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón Luis Donaldo Colosio del Congreso de la Ciudad de México, sito en Donceles esquina Allende s/n, Colonia Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc, el Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Presidente de la Comisión de Movilidad Sustentable, procedió a iniciar la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Movilidad Sustentable, por lo que solicitó a la Diputada Ana Patricia Báez Guerrero, Secretaria de la Comisión, dar cuenta del registro previo de asistencia. En ese sentido, se informó de la presencia de seis diputadas y diputados integrantes, declarándose el quórum necesario para iniciar la Sesión----------

Acto seguido el Presidente de la Comisión solicitó a la Diputada Secretaria dar lectura al Orden del Día y someterlo a consideración de las y los diputados presentes. Para tal efecto, la Diputada Secretaria, procedió a dar lectura al siguiente Orden del Día: ----------

1. Lista de asistencia y verificación de quórum----------
2. Discusión y en su caso aprobación del Orden del Día----------
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación de las actas siguientes: ----------
   a) Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Movilidad Sustentable. ----------
   b) Sesión de Comisiones Unidas de Movilidad Sustentable y de Igualdad de Género.-
4. Discusión y, en su caso, aprobación a proyecto de Dictamen en sentido positivo con modificaciones a diversas iniciativas que reforman la Ley de Movilidad del Distrito Federal. ----------
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Segundo Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Movilidad Sustentable, correspondiente al periodo marzo – agosto de 2019. ----------
6. Discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Movilidad Sustentable para el Segundo Año de Ejercicio de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México. ----------
7. Asuntos generales. ----------
8. Clausura de la sesión. ----------

No habiendo observaciones al Orden del Día por parte de las y los Integrantes de la Comisión, se aprobó por unanimidad. ----------

Continuando con el punto tres del Orden del Día, al no haber comentarios a las Actas de las sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad. ----------

Antes de continuar con el desahogo del Orden del Día, la diputada Secretaria informó de la incorporación de las diputadas María Guadalupe Chavira de la Rosa y Jannete Elizabeth Guerrero Maya. ----------

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

26 de septiembre de 2019, salón Luis Donaldo Colosio

Respecto al punto número cuatro del Orden del Día, relativo a la discusión y, en su caso, aprobación al proyecto de Dictamen en sentido positivo con modificaciones a diversas iniciativas que reforman la Ley de Movilidad del Distrito Federal, el diputado Presidente solicitó a la diputada Secretaria, informar del contenido de dicho proyecto, para posteriormente consultar a las y los diputados si deseaban realizar algún comentario y, en su momento, someterlo a votación de las y los integrantes de la Comisión. ----------

Sobre el particular, la diputada Báez Guerrero, informó que el proyecto de dictamen que se ponía a consideración de las y los diputados integrantes, se trataba de un proyecto en sentido positivo con modificaciones, el cual resolvía seis iniciativas presentadas por diputados de diversos grupos parlamentarios. Dicho proyecto, entre otros temas, reforma lo siguiente:

- La denominación de la Ley de Movilidad del Distrito Federal por Ley de Movilidad de la Ciudad de México. ----------
- Se actualizan diversos términos establecidos en la Ley vigente, por ejemplo: Jefe de Gobierno por Persona Titular de la Jefatura de Gobierno; Jefe delegacional por Alcalde; delegaciones por alcaldías; Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal por Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; Secretaría de Seguridad Pública por Secretaría de Seguridad Ciudadana, entre otros cambios. --------
- Asimismo, se suprimen algunas dependencias y entidades que ya no se encuentran en funciones, por ejemplo, la Oficialía Mayor ahora está a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas o la Agencia de Gestión Urbana, la cual fue absorbida por la Secretaría de Obras y Servicios. ----------
- Como parte de la armonización que se ha realizado a diversos ordenamientos, el proyecto de dictamen contempla la actualización en la denominación de las mismas, por ejemplo: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal por Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal por Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal por Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Estatuto de Gobierno por Constitución Política de la Ciudad de México, entre otras. ----------
- Se incorpora al Sistema Integrado de Transporte, al Sistema de Transporte Público Cablebús, el cual está en proceso de ejecución de las obras para la construcción de la Línea 1 y casi al mismo tiempo, se estará construyendo la Línea 2. ----------
- Se actualizar el término "Unidad de Cuenta" por "Unidad de Medida y Actualización", toda vez que el 27 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el cual establece en su artículo Cuarto Transitorio que las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, deberán

realizar las adecuaciones que correspondan en las leyes y ordenamientos de su competencia, según sea el caso, en un plazo máximo de un año contado a partir de la entrada en vigor de este Decreto, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización, lo cual, evidentemente ya había vencido el plazo correspondiente. ----------

- Se deroga la fracción II del artículo 69, la cual establecía que a ninguna persona se le reexpedirá un permiso o licencia para conducir, cuando la Secretaría compruebe que el solicitante ha sido calificado de incapacitad mental o física que le impida conducir vehículos motorizados y no compruebe mediante certificado médico haberse rehabilitado. Con la derogación de dicha fracción, se atiende la declaratoria de invalidez que emitió el Pleno de la SCJN en la acción de inconstitucionalidad 96/2014 y su acumulada 97/2014, donde se resolvió que era inválido el contenido de la fracción antes referida, por violar los derechos de igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad; el Tribunal estimó que la autoridad administrativa debe someter su actividad a la normatividad en materia de derechos de personas con discapacidad, a afecto de llevar a cabo los ajustes necesarios para salvaguardar que las personas con discapacidad accedan a un plano de igualdad en sus derechos, específicamente en lo relativo a la expedición y reexpedición de licencias y permisos de conducir. ----------
- Se establece en la Ley, que se deberá promover el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones contaminantes, lo cual es congruente con lo dispuesto en nuestra Carta Magna local. ----------
- Se hacen adecuaciones por lo que se refiere al Registro Público del Transporte, a efecto de que dicho registro sea más eficiente y se encuentre actualizado. Lo anterior, no solo con el propósito de fortalecer la función registral de los actos jurídicos y documentos relacionados con el transporte en todas sus modalidades en la Ciudad de México, sino también contribuir para que, eventualmente, las autoridades competentes, puedan tener la plena identificación de la propiedad de los vehículos, toda vez que, en algunos casos, particularmente a través de motocicletas, se cometen diversas conductas delictivas. ---
- En materia de accesibilidad, un sector históricamente olvidado, se reforma la Ley, a efecto de que para satisfacer las necesidades de transporte de ese grupo vulnerable, se deberán emitir y actualizar constantemente los lineamientos que establezcan aspectos técnicos, físicos, antropométricos y de seguridad, obligatorios con el objeto de satisfacer las características de accesibilidad y diseño universal. ----------
- Se incorpora a la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación, como una de las dependencias en las que la persona titular de la Jefatura de Gobierno, podrá ejercer disposiciones de la Ley de Movilidad, en materia de educación vial. Para ello, la Secretaría de Movilidad, en coordinación con la Secretaría de Educación, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán promover e impulsar la educación vial, con el objetivo de preservar la vida y la integridad física. ----------

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

26 de septiembre de 2019, salón Luis Donaldo Colosio

- Se establece que en la planeación de la movilidad y de la seguridad vial en la Ciudad, se deberán adoptar medidas en materia de educación vial, con el objetivo de garantizar la protección de la vida y de la integridad física especialmente, de las personas con discapacidad y/o movilidad limitada. ----------
- Se reforma la Ley con el objetivo de que aquellas personas física o morales que pretendan dedicarse a impartir cursos y clases de manejo, deberán acreditar que en sus programas de enseñanza, incluyan clases teóricas de educación vial. ----------
- Asimismo, se establece que la Secretaría de Movilidad, en coordinación con las dependencias y entidades correspondientes, mediante la vinculación con el sector social y privado, instrumentarán programas de educación vial y campañas de comunicación para su difusión. En ese sentido, de manera enunciativa más no limitativa, deberán difundirse en el Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México, así como en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades que intervienen en la aplicación de la propia Ley. ----------
- Finalmente, se establece que la Secretaría de Movilidad, promoverá ante las autoridades competentes, la apertura de parques de educación y seguridad vial en todas las alcaldías de la Ciudad, con el propósito de que niñas y niños puedan adquirir conocimientos en la materia. ----------
---

Señalado el contenido del proyecto de dictamen, se consultó a las y los diputados si deseaban registrar algún, registrándose la intervención de la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, a efecto de hacer una propuesta de modificación al artículo 137, fracción XIII, para quedar en los siguientes términos: *"Transmisión de dominio incluyendo al titular y a la persona a la que se le transfiera la propiedad por cualquier acto jurídico que deberá acreditarse con la factura original o similar, así como cualquier documento oficial que acredite que la propiedad es legal o el interés es legítimo. Las personas físicas y morales que se dediquen a la venta de vehículos deberán registrar ante la Secretaría los datos de la persona que adquiere el vehículo."* ---------

No registrándose más intervenciones, la diputada Secretaria procedió a recoger la votación nominal del proyecto de dictamen, aprobándose por unanimidad de ocho votos, conforme lo siguiente: ----------

María Guadalupe Chavira de la Rosa, a favor ----------
Jannete Elizabeth Guerrero Maya, a favor ----------
Sandra Esther Vaca Cortés, a favor ----------
Miguel Ángel Macedo Escartín, a favor ----------
Ana Patricia Báez Guerrero, a favor ----------
Esperanza Villalobos Pérez, a favor ----------
Alfredo Pérez Paredes, a favor ----------

En virtud de lo anterior, el diputado Presidente declaró aprobado el dictamen en sentido positivo con modificaciones a diversas iniciativas que reforman la Ley de Movilidad del Distrito Federal, el cual sería remitido a la Mesa Directiva para los efectos que haya lugar. ----------

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

26 de septiembre de 2019, salón Luis Donaldo Colosio

Respecto al punto cinco del Orden del Día, relativo al Segundo informe Semestral de actividades de la Comisión de Movilidad Sustentable, correspondiente al periodo marzo-agosto del 2019, al no haber comentarios sobre el contenido del mismo, fue aprobado por unanimidad de las y los diputados presentes. ----------

Continuando con el Orden del Día, respecto a la aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Movilidad Sustentable para el Segundo Año de la I Legislatura, en virtud de que fue enviado con oportunidad a las y los diputados integrantes de la Comisión se consultó si algún legislador deseaba realizar comentarios. Al no registrarse, se aprobó por unanimidad de ocho votos a favor. ----------

Finalmente, para concluir la sesión, en el apartado de Asuntos Generales, el diputado Presidente informó que en la sesión plenaria del martes 24 del mes en curso, se aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a las comparecencias de las personas titulares de diversas Secretarías de Gobierno de la Ciudad de México con motivo de la glosa del primer informe de la Jefa de Gobierno. En ese sentido, se informó a las y los diputados que la comparecencia que corresponde a esta comisión con el titular de la Secretaría de Movilidad, Andrés Lajous Loaeza, se llevará a cabo el próximo lunes 21 a las 9:00 horas en el Salón Heberto Castillo. ----------

No habiendo más comentarios y desahogados los asuntos agendados, siendo las catorce horas con quince minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, se dio por concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Movilidad Sustentable.----------

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

26 de septiembre de 2019, salón Luis Donaldo Colosio

Se firma para constancia la presente **Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Movilidad Sustentable** de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, por las y los diputados integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, en términos de lo establecido en el artículo 224 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Palacio Legislativo de Donceles, a los diecisiete días de octubre de dos mil diecinueve----------

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN
PRESIDENTE

DIP. SANDRA ESTHER VACA CORTÉS
VICEPRESIDENTA

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
SECRETARIA

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES
INTEGRANTE

DIP. MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE
INTEGRANTE

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE

DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ
INTEGRANTE